Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GILDARDO ROJAS SALAS
Demandado	LUIS ALBEIRO CASAS VANEGAS
Radicado	05001-40-03-014-**2019-00960-**00
Asunto	Aprueba liquidaciones de costas y de crédito

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 y 446 numeral 3 del C.G.P., se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría (PDF 19) bajo el entendido que el valor correspondiente a agencias en derecho es de $198.800 como se indicó en auto del 14 de octubre de 2020 que ordenó seguir adelante la ejecución (PDF 15 C1) y que, en tal sentido, el valor total correspondiente a liquidación de costas asciende a la suma de $238.802.

Asimismo, se imparte aprobación a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (PDF 21).

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba2e3ebbbf71443139d5e35ba463c45a09dbec7a67703f0e0f8374f31d5e1139
Documento generado en 26/08/2022 04:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica